



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 036-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, en el inmueble identificado como **La Esmeralda, Vereda El Tigrito, jurisdicción del municipio de Montería con radicado No. 23001-1-23-0196**, expedida a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por **OSCAR EDUARDO GONZALEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71276782**, actuando en calidad de apoderado especial de **GABRIEL ANTONIO TORRES GRANDETT**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.032.001**; quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **OSCAR EDUARDO GONZALEZ PÉREZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (12 de marzo de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **OSCAR EDUARDO GONZALEZ PÉREZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería